



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/049/Q

Asunto: Se informa admisión de queja

Oficio. No. SV- /2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de febrero de 2023.

Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de
Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Violación al Derecho al Trabajo y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos adscritos a la Institución a su digno cargo**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"...Que desde noviembre del año dos mil veinte uno, el doctor _____ quien se desempeña como Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 6, así mismo como _____ quien se desempeña como jefa de recursos humanos de dicha dependencia, realizaron actos en mi contra, los cuales fueron de hostigamiento así como persecución laboral, provocando daño a mi salud emocional, por las constantes muestras de hostilidad por estos servidores públicos hacía mi persona, al ejercer para que acepten cambio de unidad laboral, el Doctor _____ ha dado órdenes a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos la C. _____ que no me sean recibidas y formadas las listas de asistencia que yo presento, para acreditar mi permanencia en mi centro laboral, la cual al ser requerida su firma con transcripción con su puño y letra tales como _____ recibe listas sin firma de autorización no procede" "trabajadora no respeta oficio entregado con cambio de horario recibí original 15 de diciembre del 2021, 12:09 revisión en oficina central caso expuesto en Recursos Humanos Estatal." De las cuales se entregó copia para su acreditación y pongo en duda que haya sido expuesto mi situación anómala que evidencia una grave afectación a mis derechos humanos y laborales, adjunto copia simple de oficio número _____ con fecha 04 de febrero del año en curso en donde se me informe que a partir del 16 de febrero se me comisiona al Hospital General de Torreón. Donde no se me expone una razón válida, para realizar tal cambio, por lo que considero que es una muestra de lo aquí expongo, que soy víctima de Hostigamiento y Acoso Laboral, así como también le adjunto copia simple de respuesta dirigida a este Jefe Jurisdiccional, donde le hago saber que no acepto tal comisión. Por lo que con fecha 12 de marzo fui agraviada de manera más violenta al presentarme a mi centro laboral y encontrar que los candados de la puerta de la reja, que es el acceso a mi lugar donde desempeño mis labores, había sido cambiados por lo que esto se me impedía

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

la entrada a tal lugar, sin haber recibido alguna notificación previa y aviso alguno de esta situación, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p.
C.c.p. Expediente.

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



Coahuila
de Zaragoza

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE COAH.
JURISDICCION SANITARIA No. VI

RECIBIDO
27 FEB 2023
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Oficio:
Expediente: CDHEC/2/2023/049/Q
Quejosa:
Asunto: Se contesta queja
A 28 de febrero de 2023

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
P R E S E N T E.-**

El suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que con respecto a la queja señalada al rubro, radicada por esta Comisión, se presenta a usted, a modo de contestación, la respuesta formulada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud -quien aparece como autoridad receptora, la cual sírvase tomar como **antecedente e informe pormenorizado** de los hechos señalados en el expediente que nos ocupa.

Así mismo, se adjuntan al presente, oficio original signado por el suscrito Jefe de Jurisdicción Sanitaria, así como las **documentales anexas**, las cuales servirán como evidencia en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que se tenga por cumpliendo con lo dictaminado y se proceda conforme a derecho con respecto al trámite de la misma.

Sin más por agregar, quedo a su disposición en espera de resolución favorable.

Atentamente

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI



Jurisdicción Sanitaria No. VI
Serapio Santiago y José Cueto
Torreón, Coah. de Zaragoza

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUM.
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
CDHEC
El día de hoy de marzo del año 2023, siendo las 11:07 horas, se recibió un escrito en 7 fojas, al que se acompaña con anexos y fue presentado por una persona que dijo llamarse
Recibido por:

Calle Serapio Santiago y José Cueto, Ampliación los Ángeles.

Torreón, Coah. Teléfono: (871) 7160774

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Coahuila

de Zaragoza SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE COAH.
JURISDICCION SANITARIA No. VI

DE 24 FEB 2023

Oficio: JURVIDU/000/_____
Referencia: (

A 24 de febrero de 2023
Asunto: Se solicita prórroga

Director de asuntos jurídicos de la Secretaría de Salud
P R E S E N T E.-

El suscrito Dr. _____, Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI, con fundamento en artículos 28 fracción XVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila, en referencia a su oficio citado al rubro, hago de su conocimiento:

Que derivado de la recepción de los trece oficios _____/2023 a _____/2023, y ante la solicitud inexpugnable en ellos contenidos de enviar "en un término de cuatro días naturales informe pormenorizado con relación a los hechos [...], en el que deberán hacerse constar los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones..." debo traer a su atención que el término requerido es insuficiente para cumplir a cabalidad lo requerido.

Por lo cual, en seguimiento del diálogo sostenido mediante llamada telefónica con usted, y en virtud de haber orientado los esfuerzos del personal a mi cargo para integrar las respuestas a sus oficios, y toda vez que el término de 15 días naturales otorgados por la Comisión aún nos permite extender nuestra labor en fundamentar las respuestas a cada una de las trece quejas, solicito a usted que proceda -como había sugerido-, a presentar la petición de extensión del plazo contenida en el artículo 109, párrafo *in fine*, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para obtener la prórroga mencionada.

Cabe señalar que, al momento de la redacción del presente oficio, han sido completamente integradas 10 carpetas y formuladas 9 respuestas a las quejas correspondientes. Por lo que antes del vencimiento del término (es decir, el día 04 de marzo) tendrá en su poder las respuestas de cada expediente.

Sin más que agregar, me despido reiterando las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Jefe de Jurisdicción Sanitaria VI



Jurisdicción Sanitaria No. VI
Serapio Santiago y José Cueto
Torreón, Coah. de Zaragoza

Calle Serapio Santiago y José Cueto, Ampliación los Ángeles;

Torreón, Coah. Teléfono: (871) 7160774

¡Fuerte,
Coahuila) es!